

Expediente: 1198/21

Carátula: TAPIA RAMON GUILLERMO C/ FARIAS LUIS RIGOBERTO Y FARIAS OMAR HUMBERTO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: INFORMES ACTUARIALES

Fecha Depósito: 21/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27338843009 - TAPIA, RAMON GUILLERMO-ACTOR

90000000000 - FARIAS, LUIS RIGOBERTO-DEMANDADO

27249812981 - FARIAS, OMAR HUMBERTO-CODEMANDADO 1

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1198/21



H105036160226

**TAPIA RAMON GUILLERMO c/ FARIAS LUIS RIGOBERTO Y FARIAS OMAR HUMBERTO s/
COBRO DE PESOS.EXPTE. N°1198/21. Juzgado del Trabajo VIII nom**

San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2026.

Presento a despacho e informo a SS que el 29/09/2024 se abrió la presente causa a pruebas, la cual fue notificada en la casilla digital de las partes, en virtud de los arts. 197 y 199 del CPCyC, Ley 9.531, con fecha de depósito el 30/09/2024 (día hábil computado).

Atento a la cédula notificada en el domicilio de la parte demandada en fecha 08/10/2025, el término para ofrecer las mismas vencía el 17/10/2025 a hs. 10:00 con cargo extraordinario.

Asimismo informo que en el presente expediente se ofrecieron las siguientes pruebas:

La parte **ACTORA** ofreció **03 (tres)** pruebas: I) Instrumental, II) Informativa, III) Testimonial.

La parte **DEMANDADA** no ofreció pruebas.

Se hace constar que conforme surge de la página del Colegio de Abogados los letrados **NO** presentaron licencias activas durante el período antes mencionado. Es mi informe. 1198/21 - OFA - Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 20/04/2026

Certificado digital:

CN=LUNA Carlos Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20284445776

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.